



YACHT CLUB OLIVOS
CAMPEONATO PUERTO OLIVOS 2026
CALENDARIO DE REGATAS

01	MAR 29	— APERTURA
02	ABR 26	— ANIVERSARIO
03	MAY 31	— SEMANA DE MAYO
04	JUN 21	— CRUZ ROJA
05	JUL 26	— DIA DEL AMIGO
06	AGO 23	— INVIERNO
07	SEP 05	— TODOS A LA PLATA
08	OCT 31	— NOCHE DE BRUJAS
09	NOV 21	— MARTÍN COSTA
10	DIC 05	— UNEN
11	DIC 06	— FIN DE AÑO

AVISO DE REGATA

29 de marzo al 13 de diciembre de 2025

Yacht Club Olivos

Olivos, Prov. de Buenos Aires, Argentina

AVISO MODIFICATORIO N° 1, Pto. 3.2, 18-3, 10:05 hs

AVISO MODIFICATORIO N° 2, Pto. 11, 26-3, 10:45 hs

La notación **[DP]** en una regla del Aviso de Regata (AR) significa que la penalidad para el incumplimiento de esa regla puede, a discreción del Comité de Protestas, ser menor a una descalificación.

La notación **[NP]** en una regla del AR significa que un competidor no puede protestar por dicha regla.

1. REGLAS:

- 1.1. El campeonato se regirá por las reglas, tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela RRV (2025 – 2028)
- 1.2. Entre la puesta y la salida del sol, regirán las Reglas Internacionales para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando las Reglas de derecho de paso de la parte 2 del RRV.

- 1.3. Regla Fundamental 3. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco.
- 1.4. Regla Fundamental 4. Aceptación de las Reglas.
- 1.5. Las Reglas de regata 33, 44.1, 44.2, 52, 62, 65, A4, A5 y Señales de Regata serán modificadas. Los cambios aparecerán íntegramente en las instrucciones de regata.
- 1.6. Regirá el Reglamento de PHRF vigente a la fecha de cada regata.
- 1.7. La regla 44.1 del RRV es modificada de modo que la penalidad de dos giros es reemplazada por la penalidad de un giro.
- 1.8. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.
- 1.9. Modificando las reglas 60.1 y 62.1 del RRV, un barco no podrá pedir reparación por:
 - la falta de profundidad en el área de regata;
 - un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.
- 1.10. Control Antidoping
 - 1.10.1. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6 del RRV que dice: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 64.1.
 - 1.10.2. Se recuerda además a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26912 – Régimen Jurídico para la Prevención y Control de Dopaje en el Deporte.

2. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCION

- 2.1. El campeonato es abierto a barcos o tipos de barcos incluidos en la lista de ratings de PHRF. Podrán inscribirse también barcos no medidos, a los que se les asignará el rating que corresponde al tipo de barco que figura en la lista de ratings.

Habrà una clasificación para:

- Clase Mayor: series A y B clasifican juntas.
- Clase Intermedia: series C y D clasifican juntas.
- Clases Menor: series E y F clasifican juntas.
- Clase M: Serie M
- Clases S: Serie Sin Spinnaker. Deberán participar al menos en el 70% de las Regatas en esa categoría.

- Clase Dobles: Largará cada cual con su serie de formula PHRF. Deberán participar al menos en el 70% de las Regatas en esa categoría.
- 2.2. Para cada una de las fechas, la inscripción se realizará mediante formulario web alojado en el Sitio Oficial de Regatas del YCO. Una vez registrado el pago en la planilla de inscriptos se considerará la inscripción concluida.
- 2.3. Clase Dobles: Mientras un barco este corriendo, solo podrá haber dos personas a bordo. Se permitirá el uso de dispositivos automáticos para timonear, ya sean mecánicos o electrónicos como así también enrolladores de todo tipo para guardar o rizar velas. Esto modifica la Regla 52 del RRV
- 2.4. Será requisito para habilitar cada regata una inscripción mínima de 5 barcos.

3. DERECHO DE INSCRIPCIÓN.

- 3.1. Las Inscripciones serán condicionales. Las mismas se recibirán hasta las 14hs. del día anterior a la regata y la Autoridad Organizadora (AO) podrá extender estos límites a su exclusivo criterio. Los valores de inscripción se publicarán en la página web del campeonato al menos una semana antes de cada fecha.
- 3.2. Los pagos podrán realizarse en las siguientes modalidades:
 - **Mediante Transferencia/ Depósito Bancario a la siguiente cuenta:**

Banco Galicia
C.A. N° 9750118-862-3
CBU: 0070162030009750118831
CUIT: 33-50675252-9
Alias: VISIONES.CLON.FOCO
- 3.3. Los valores recibidos por la AO deben ser netos, libres de comisiones y demás gastos bancarios. Cualquier deducción realizada por los bancos o entidades será cobrada a los competidores.
- 3.4. No se considerará finalizada la inscripción hasta que el participante haya subido al formulario de inscripción el comprobante de pago correspondien a la regata.
- 3.5. Después de la fecha de cierre de inscripciones no se devolverán derechos de inscripción. Antes de esa fecha, se podrá devolver a criterio de la AO, después de deducir el 50% en concepto de gastos administrativos. El pedido de devolución del costo de inscripción deberá efectuarse por email a tesoreria@yco.com.ar con copia a regatas@yco.com.ar.

4. PROGRAMA

- 4.1. Las regatas programadas son once.

Fecha	Día	Regata
1 ^{ra} fecha	Domingo 29 de marzo	Apertura
2 ^{da} fecha	Domingo 26 de abril	Aniversario
3 ^{ra} fecha	Domingo 31 de mayo	Semana de Mayo
4 ^{ta} fecha	Domingo 21 de junio	Cruz Roja
5 ^{ta} fecha	Domingo 27 de julio	Día del migo
6 ^{ta} fecha	Domindo 23 de agosto	Invierno
7 ^{ma} fecha	Sábado 5 de octubre	Todos a La Plata
8 ^{va} fecha	Sábado 31 de octubre	Noche de brujas
9 ^{na} fecha	Sábado 21 de noviembre	Martín Costa
10 ^{ma} fecha	Sábado 5 de diciembre	UNEN (Olivos - Colonia)
11 ^{va} fecha	Domingo 6 de diciembre	Fin de año (Colonia - Olivos)

Nota: Con tres regatas corridas se podrá emitir el certificado de participación en regatas, para obtener el descuento de matrícula en Prefectura.

5. ZONA DE REGATAS

- 5.1. La zona de las regatas será en aguas del Río de la Plata frente a Olivos (exceptuando la 7^{ma}, 10^{ma} y 11^{va} fecha).

6. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 6.1. Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la página web del campeonato el jueves 26 de marzo a partir de las 12hs.
- 6.2. Se emitirán instrucciones de regatas particulares para las fechas 7^{ma}, 8^{va}, 10^{ma} y 11^{va}.

7. RECORRIDOS.

- 7.1. Los recorridos serán Barlovento-Sotavento (BS), Sotavento-Barlovento (SB) o Macas fijas.

8. VIENTO MÍNIMO Y MÁXIMO:

No se dará partida a una regata, cuando el Comité de regatas mida, en el momento de

la partida, intensidades de viento menores a 4 nudos o superiores a 23 nudos. Más allá de estos límites el Comité de Regatas, a su exclusivo criterio, podrá suspender, postergar o anular una regata si considera que pelagra la integridad de las personas o de los barcos participantes.

9. PUNTAJE Y VALIDEZ

- 9.1. Se utilizará sistema de puntaje bajo.
- 9.2. El Campeonato será válido con tres regatas completadas
- 9.3. Si se completan entre 6 y 7 regatas, el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata, descartando su peor puntaje. Si se completan 8 regatas el puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata, descartando sus dos peores puntajes, esto modifica RRV A2.

10. PREMIOS

- 10.1. Al finalizar el Campeonato se entregarán los siguientes premios:
 - 1º, 2º y 3º Puesto de la Clasificación General.
 - 1º, 2º y 3º Puesto de la Clase Mayor.
 - 1º, 2º y 3º Puesto de la Clase Intermedia.
 - 1º, 2º y 3º Puesto de la Clase Menor.
- 10.2. Adicionalmente.
 - Se pondrá en juego la Copa Challenger “Martin Costa” y se entregará en la entrega de premios de Fin de año al ganador de la regata “Martin Costa”, la copa permanecerá en el YCO y se colocará una mención al barco ganador cada año.
 - Se pondrá en juego la Copa Challenger “Cruz Roja” y se entregará en la entrega de premios de Fin de año al ganador de la regata “Cruz Roja”, la copa permanecerá en el YCO y se colocará una mención al barco ganador cada año.
 - Se pondrá en juego la Copa Challenger “UNEN” y se entregará en la entrega de premios de Fin de año al ganador de la regata “UNEN”, la copa permanecerá en el YCO y se colocará una mención al barco ganador cada año.

11. PREMIOS ESPECIALES

- 11.1. Para cada clase, se otorgará un premio especial siempre que al menos seis (6) barcos de dicha clase se encuentren inscriptos y hayan participado en al menos el 80% de las regatas efectivamente corridas del Campeonato.

12. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

La participación en la regata implica la aceptación la siguiente liberación de responsabilidad: Como competidor acepto regirme por, el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021-2024 (RRV), el Aviso de Regata, las Instrucciones de Regata, las reglas de clase y Formula. Como competidor acepto expresamente la “Regla Fundamental 3 - Decisión de Competir”: La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya. Como competidor acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica. Como competidor acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne al YACHT CLUB OLIVOS, sus empleados, agentes y sponsors y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

13. ARBITRAJE:

Como competidor acepto las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

14. MENORES:

Los menores que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la FAY en su página web, deberán presentar para inscribirse el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor y certificado por escribano. El formulario podrá obtenerse en www.fay.org.